

OR

DIRE

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2018. **DECRETO ALC.** Nº4.094/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N°1801010256 Fondeporte 2018 – Concurso Público, suscrito con el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°226/2018, de fecha 16 de Agosto 2018, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N°1801010256 correspondiente a la Categoría Formación para el Deporte; Memorando N°1.377/2018, de fecha 27 de Septiembre de 2018, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita se aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N°1801010256 Fondeporte 2018 – Concurso Público, correspondiente a la Categoría de Proyecto Deportes de Deporte.

DECRETO:

1.- Regularicese y Apruébese en todas sus partes el Convenio Ejecución de Proyecto Código de Agosto de 2018, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Resolución Exenta N°226/18, de fecha 16 de Agosto de 2018.

- 2.- Desígnese como Unidad Técnica al **Departamento de Deportes y Cultura**, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento del convenio.
- 3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas**, imputar los gastos del presente convenio a la cuenta **N°114.05.17.006**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ude para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm y Finanzas.
- ✓ Deportes.
- ✓ Interesado.
- ✓ Archivo.